



*Defensor del Menor  
en la Comunidad de Madrid*

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE DEL DEFENSOR DEL MENOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO**

### **Cláusula 1ª. Objeto de la contratación.**

1.1. el objeto del presente pliego es fijar las prescripciones técnicas para la adjudicación del servicio diario de vigilancia y seguridad en la Sede del Defensor del menor para un periodo de cuatro años por un importe máximo de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos euros, IVA excluido (148.000 €).

### **Cláusula 2ª. Condiciones técnicas.**

El servicio comprende las siguientes prestaciones:

a) Control de todas las vías al inmueble y vigilancia de las inmediaciones del mismo desde el interior del edificio de manera que asegure una eficaz protección del recinto en su conjunto.

b) Inspección del estado aparente de las instalaciones y zonas comunes.

◆ Cualquier incidencia o avería que se observe deberá ser reflejada en los partes diarios que deben presentarse a la Secretaría General.

c) Revisión de correo, bultos, paquetes, maletas, etc. del personal visitante y funcionario cuando así se ordene.

d) Prestación del servicio administrativo de control, consistente en revisión de documentos, toma de los datos del Documento Nacional de Identidad de los visitantes, entrega a éstos de la tarjeta provisional de identificación, recogida de la misma cuando concluya la visita, recepción y entrega de mensajes. Recepción de llamadas telefónicas cuando así se disponga por la Secretaría General.

e) En caso de incidencias o alarmas, dar parte a la Secretaría General, siguiendo las instrucciones para casos de emergencia.

f) Realizar las manipulaciones necesarias de los ascensores para evacuar a las personas que puedan quedar encerradas en algún aparato detenido, para lo que el personal de la Empresa adjudicataria será instruido convenientemente.

g) Apertura y cierre diario de las instalaciones de la Sede del Defensor del Menor.

*SERVICIOS: PROCEDIMIENTO ABIERTO. PLURALIDAD DE CRITERIOS*

*C/ Beatriz de Bobadilla, nº 14, Edificio 2º, planta 2ª (28040 Madrid)  
Tfno.: 91-563.44.11 – Fax: 91-561.81.73  
E-mail: sgeneral@defensordelmenor.org - www.defensordelmenor.org*



*Defensor del Menor  
en la Comunidad de Madrid*

- h) Conectar y desconectar las luces en las horas que se indiquen y el sistema de alarma.
- i) Identificar, perseguir y prender a los delincuentes, colaborando a tal efecto con los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Cualquier actividad que le corresponda por su condición de Agente de la Autoridad.
- k) Atención telefónica genérica.

El servicio se prestará por un vigilante, sin armas, los días laborables, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 20:00 horas.

### **Cláusula 3º- Modo de llevar a cabo el servicio.**

El personal que realice los servicios de seguridad dependerá exclusivamente del adjudicatario por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario y, por tanto, estará obligado al estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad e Higiene en el trabajo, referida al propio personal a su cargo, estando obligado a afiliarse a la Seguridad Social a todo el personal que intervenga en el servicio objeto del pliego de condiciones así como de satisfacer dentro del plazo legal las cuotas correspondientes a dicha afiliación, reservándose esta Institución la facultad de comprobar ambos extremos.

En ningún caso ni circunstancia la existencia de este contrato supondrá relación laboral habitual entre esta Institución y la empresa adjudicataria.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género a algún vigilante con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que esto alcance de modo alguno a esta Institución.

El personal será fijo sin cambios, salvo las sustituciones obligadas por enfermedad, accidente, permiso o vacaciones, disciplina o necesidad empresarial, debiendo ser sustituidas inmediatamente.

Normalmente remitirá a la Secretaria General del Defensor del Menor, fotocopia de los documentos de pago a la Seguridad Social TC-1 y TC-2 en los que figura el personal destinado en esta dependencia.

*SERVICIOS: PROCEDIMIENTO ABIERTO. PLURALIDAD DE CRITERIOS*

*C/ Beatriz de Bobadilla, nº 14, Edificio 2º, planta 2ª (28040 Madrid)  
Tfno.: 91-563.44.11 – Fax: 91-561.81.73  
E-mail: sgeneral@defensordelmenor.org - www.defensordelmenor.org*



*Defensor del Menor  
en la Comunidad de Madrid*

Los trabajadores habrán de ir uniformados y evitarán molestias innecesarias en la realización de su trabajo que pudiesen perturbar la actividad ordinaria desarrollada.

El Defensor del Menor se reserva el derecho de rechazar los servicios de cualquier vigilante que hubiese incurrido en una ejecución negligente e insatisfactoria de los trabajos, desatendiendo los requerimientos del personal de la Institución.

Será causa de resolución del contrato el incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo al del contrato.

*SERVICIOS: PROCEDIMIENTO ABIERTO. PLURALIDAD DE CRITERIOS*

*C/ Beatriz de Bobadilla, nº 14, Edificio 2º, planta 2ª (28040 Madrid)  
Tfno.: 91-563.44.11 – Fax: 91-561.81.73  
E-mail: sgeneral@defensordelmenor.org - www.defensordelmenor.org*